



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193050054581** de 28-08-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C,

Señor(a)
PROPIETARIO(A)
Calle 6B No. 8 – 85/87/89.
Ciudad

COPIA

ASUNTO: Acciones de control urbanístico para el inmueble ubicado en la **Calle 6B No. 8 – 85/87/89.**

RADICADO IDPC: 20195110052282 del 19 de julio del 2019.

Respetado(a) Señor(a) Propietario(a):

En atención a una denuncia de control urbano consistente en la realización de obras sin contar con los permisos correspondientes en el inmueble del asunto, atentamente le informamos que uno de los profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC realizó la revisión de los antecedentes del inmueble del asunto y ejecutó una visita de inspección; en consecuencia, se envía como anexo un informe con la normativa aplicable al predio localizado en la Calle 6B No. 8 – 85/87/89, los antecedentes, el resultado de la visita de inspección visual realizada el día 30 de julio del 2019 y el registro fotográfico obtenido del día de la visita.

En la visita no fue posible ingresar al inmueble, sin embargo desde el exterior y por medio de una de las puertas de la construcción que se encuentra actualmente sin vidrio; fue posible evidenciar que al interior se encuentran acopiadas lonas posiblemente con escombros y otras con arena. A su vez se evidenció la construcción de un muro en bloque No. 4 detrás de las mencionadas lonas y la intervención la cubierta del inmueble la cual originalmente era en teja de barro.

Así las cosas, este Instituto en ejercicio de sus funciones de carácter urbanístico, en lo relativo al cuidado y protección del patrimonio cultural como lo señala el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006¹ y en concordancia del numeral 2 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, que señala como una de las competencias de Instituto: *"Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital y como respecto de los que no están declarados."*, procederá a remitir el informe de la visita realizada al inmueble en mención a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

¹ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"



Pág. 2 de 2

con el fin de que dicha entidad realice las verificaciones y actuaciones pertinentes, según las competencias asignadas a la misma por la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.²

Para cualquier inquietud, usted puede recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán, o puede solicitar previamente una cita al teléfono 301 203 57 34.

~~Cordialmente,~~

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio.

Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista- Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.

Informe de visita de inspección Calle 6B No. 8 – 85/87/89.

Remitente								
	NIT: 811.034.171 - 1	CM 200270 -- GP200004859 GE 20193050054581						
Destinatario	INSTDTTAL DE PATRIMONIO CULTURAL		06/09/2019					
	PROPIETARIO (A) CALLE 6B NO. 8-85/8789 Codigo Postal: 11 AC: CARTA COPIA		BOGOTÁ BOGOTÁ Hda. 20					
	FECHA ENTREGA:		06-09-19					
			Código Mensajero: _____ Peso: _____ Valor: _____					
	NOMBRE: C.C. No.:							
Peso (g)	DIRECCIÓN ERRADA	PERMANECE CERRADO	CLIENTE NO CONOCIDO	TRASLADO PERSONA	DIRECCIÓN INCOMPLETA	TRASLADO EMPRESA	DESORDEN POSTALO Y/O DIFICIL ACCESO	DEMOLIDO
(A)								

2 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**ELABORADO
POR:**

FRANK AGUIRRE SALAMANCA

FECHA DE LA VISITA:

30 DE JULIO DEL 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:



Localización del predio de la Calle 6B No. 8 – 85/87/89.

Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Dirección actual:	CALLE 6B NO. 8 – 85/87/89			Dirección anterior: N.A.		
Localidad:	17- LA CANDELARIA		UPZ:	(94) LA CANDELARIA	Barrio:	SANTA BARBARA
CHIP:	AAA0032ZWUZ		Acto admin. UPZ:	DECRETO 492 DE 2007	Código catastral:	0032030527
NORMATIVA UPZ:						
USO				EDIFICABILIDAD		
Sector normativo de uso:	3	Subsector normativo de uso:	UNICO	Sector normativo de edificabilidad:	3	Subsector normativo de edificabilidad: UNICO
Sector:	Santa Bárbara Belén			Modalidad:	Reactivación	
Tratamiento:	Renovación Urbana					

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Versión: 1
	INFORME DE CONTROL URBANO	Página 2 de 5
	NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO	

NORMATIVA PATRIMONIO:

DECLARATORIA: (Sector de Interés Cultural)	El citado inmueble forma parte del Centro Histórico de la ciudad de Bogotá D.C., el cual corresponde a un Sector Antiguo del Grupo Urbano, declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un Sector de Interés Cultural Antiguo por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá).
---	---

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente del inmueble de la Calle 6B No. 8 – 85/87/89 que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

Inmueble de (1) un piso de altura, de tipología de implantación continua, su fachada se compone por (3) tres puertas de acceso y una ventana localizada entre dos de estas puertas. La cubierta de la construcción actualmente esta compuesta por una sobrecubierta en teja metálica y sobresale de esta la sección oriental la cual es de mayor altura y de construcción aparentemente reciente.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

Se realiza visita de inspección el día 30 de julio del 2019, aunque la visita no es atendida se logra evidenciar desde el exterior que actualmente en el inmueble se adelanta la intervención de este. Desde el exterior se evidencia que se quitó la cubierta en teja de barro preexistente y actualmente hay una sobrecubierta provisional en teja metálica.

Desde una de las puertas que se encuentra sin vidrio se logra observar hacia el interior que se encuentran lonas acopiadas posiblemente con escombros, se encuentran también lonas con arena y en el fondo del pasillo se encuentra la construcción de un muro en bloque No. 4 aparentemente también de construcción reciente.

Las observaciones descritas en el presente informe están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

FRANK AGUIRRE SALAMANCA
 Arquitecto contratista
 Subdirección de Protección e Intervención
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imagen aérea del predio de la Calle 6B No. 8 – 85/87/89. (fecha de captura de la imagen: Año 2015)
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



Fachada del inmueble localizado en la Calle 6B No. 8 – 85/87/89.
Fotografía 1 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019).

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE
INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL
URBANO



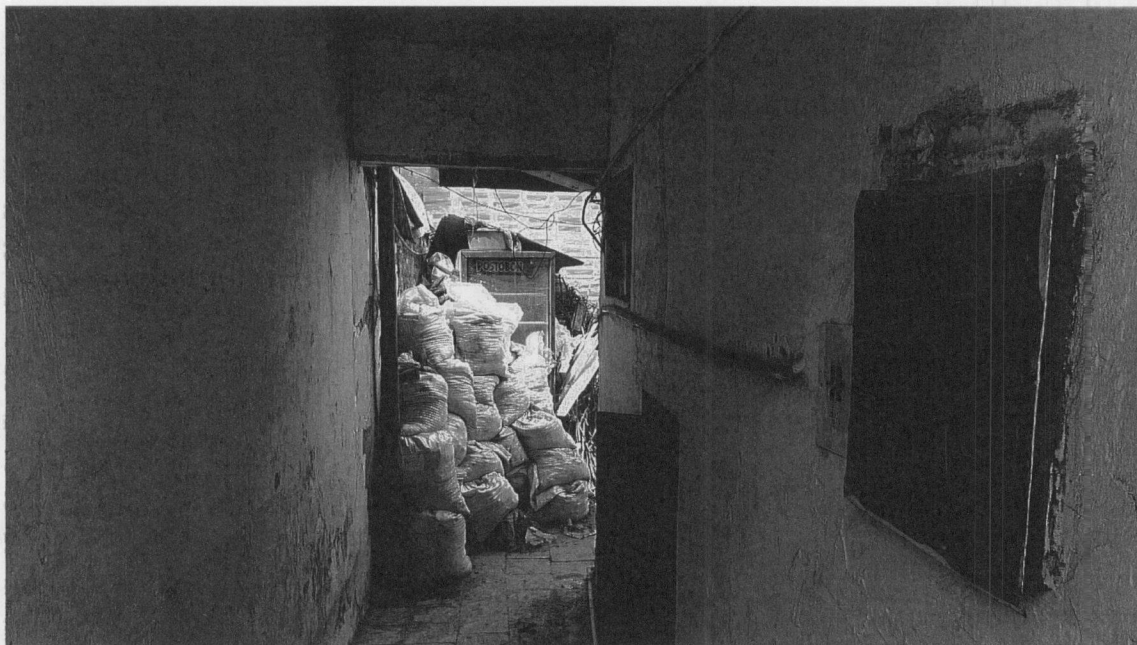
Sobrecubierta provisional, actualmente en teja metálica, se eliminó la cubierta en teja de barro
Fotografía 2 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019)



Se evidencia intervención reciente de una sección de cubierta de la construcción que anteriormente era en teja de barro.
Fotografía 3 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019).

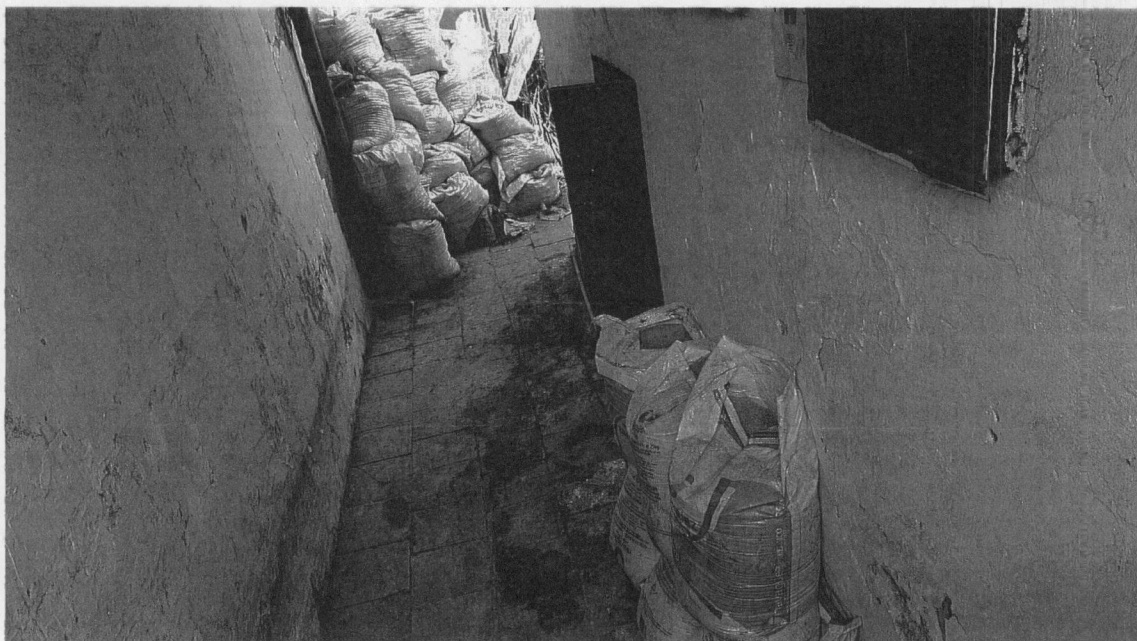
INFORME DE CONTROL URBANO

**NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE
INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL
URBANO**



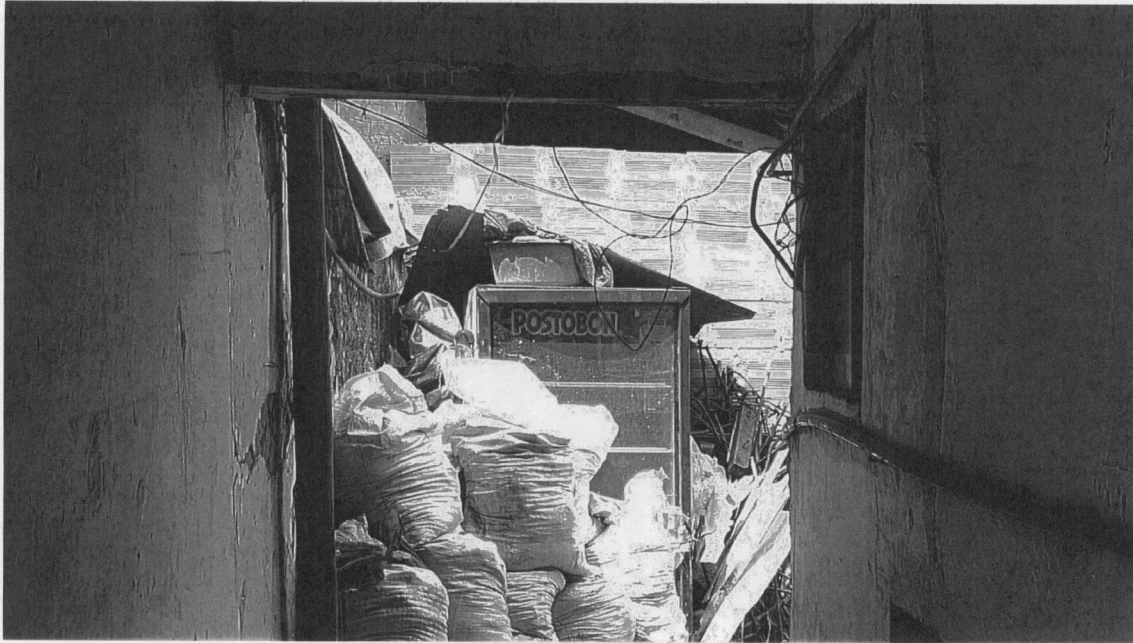
Fotografía desde una de las puertas del inmueble en la cual se evidencia hacia el interior lonas acopiadas posiblemente con escombros.

Fotografía 4 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019).



Lonas con arena ubicadas en el pasillo del inmueble.

Fotografía 5 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019).



Al fondo del pasillo se observa construcción de muro en bloque No. 4 aparentemente de construcción reciente.

Fotografía 6 – (Fecha de toma de la imagen 30 de julio del 2019).

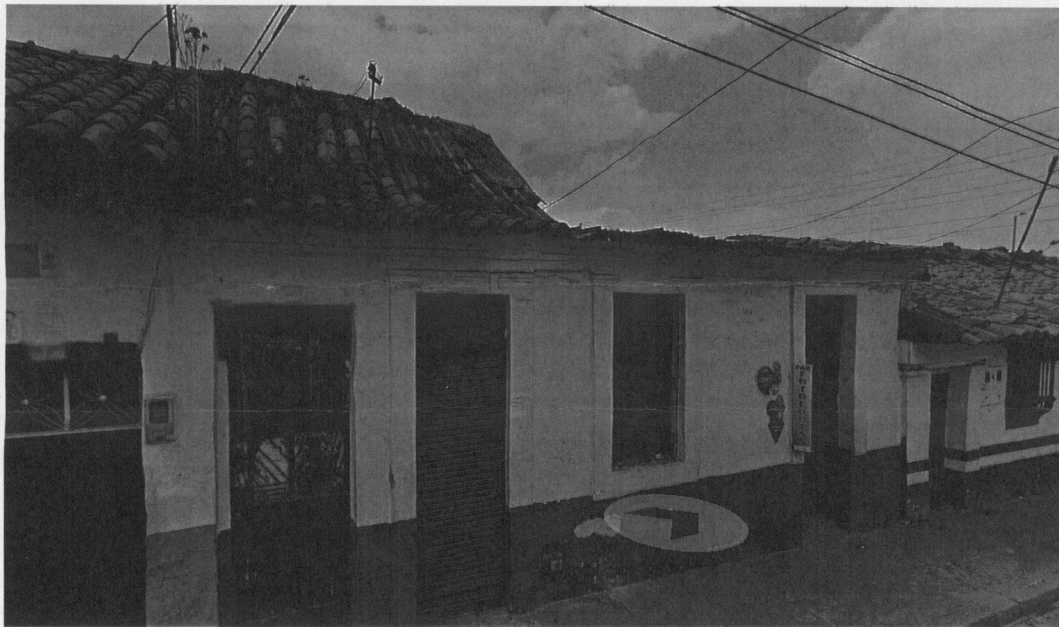


Imagen del predio de la Calle 6B No. 8 – 85/87/89 durante Septiembre de 2017 en la cual se observa que para la fecha se conservaba una sección de cubierta original del inmueble la cual era en teja de barro.

(fecha de captura de la imagen: Año 2017)

Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>